

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.525
(DICIEMBRE 22 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la
 ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que según certificación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal 2021, los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GIOVANY SANCHEZ FLOREZ, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORRES, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALEZ**, cumplen con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegaron la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2021. (Soportes anexos a esta resolución)

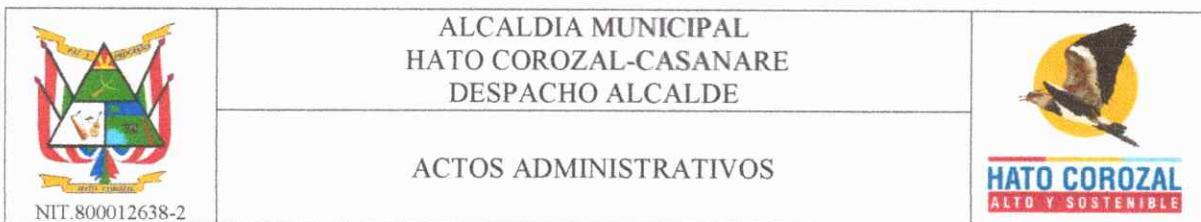
Que existe Certificado Disponibilidad Presupuestal No 0394 de fecha 2021-12-21, por valor de \$3.270.694.00, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVNETA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.270.694,00), por concepto pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones extraordinarias del mes diciembre de 2021. (Soportes anexos a esta resolución):





NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	90,853	6	545.116
GIOVANY SANCHEZ FLOREZ	5.032.689	18.5	60.568	6	363.410
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	90,853	6	545.116
DORA YESMIN CHAPARRO TORRES	1,115,856,515	37	90,853	6	545.116
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	90,853	6	545.116
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	131	90,853	6	545.116
MIGUEL ANGEL JARA	1,118,551,773	10	30,284	6	181.705
TOTAL					3.270.694

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0394 de fecha 2021-12-21, así: CODIGO DE RUBRO – 21312207 – RC – 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES – RECURSO O CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$3.270.694.00.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyectó: CELIA ALVARADO LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho